

# PERTE ERHA (Energías renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento)

Proyectos innovadores de I+D de almacenamiento energético (IDAE) 50 millones de euros

## OBJETO DE LA AYUDA

Proyectos innovadores de **Desarrollo Experimental** relativos al despliegue del almacenamiento de energía, **TRL entre 6 y 8**.

## BENEFICIARIOS

Empresas, OPIs, Universidades públicas y privadas, centros públicos de I+D, centros tecnológicos y de apoyo a la innovación, centros privados de I+D, Empresas Innovadoras de Base Tecnológica, agrupaciones de personas jurídicas privadas y públicas (*necesario aportar Acuerdo de Consorcio firmado en solicitud, facultando al representante*).

## AYUDA (SUBVENCIÓN)

Subvención hasta los siguientes límites (*ver criterio evaluación económica*):

Actuaciones	GRAN	MED	PEQ
Desarrollo Experimental	25%	35%	45%
Colaboración efectiva con al menos una PYME, colaboración efectiva con uno o varios Organismos de Investigación (mínimo 10% del presupuesto) o resultados ampliamente difundidos	40%	50%	60%

## PRESUPUESTO PROYECTO

No se fijan mínimos o máximos, *debe valorarse en función del criterio de viabilidad económica (se marca un coste de referencia de 100€/MWh)*.

## PARTIDAS FINANCIABLES

- Personal, incluido autónomos socios de la empresa (salvo los de personal fijo vinculado en el caso de entidades públicas).
- Instrumental y material amortizable.
- Investigación contractual, conocimientos y patentes, costes de consultoría y servicios.
- Otros costes de materiales, suministros y equipos no amortizables.
- Gastos generales y otros gastos de explotación adicionales (incluye costes de gestión del proyecto máx 1% total y auditoría, máx 1% del total, lím 10.000€ y gastos generales, 10% costes de personal).
- Costes de formación principios transversales del PRTR (transformación digital, cohesión social y territorial e igualdad de género)

## PAGO DE LA AYUDA

Una vez certificada la actuación. Podrán solicitarse anticipos hasta el 80% mediante la aportación de garantías del importe anticipado más los intereses que se generen.

## ACTUACIONES

- Los proyectos apoyarán el desarrollo precomercial y la actividad de demostración (TRL 6-8)
- A la finalización del proyecto, las tecnologías deberán avanzar hasta el TRL 9.
- No se financiarán proyectos de investigación en fases iniciales (básica o aplicada), con TRL inferiores a 6.
- No se financiarán proyectos que se encuentren en fase de pruebas en entorno real (TRL 9).
- No se financiarán tecnologías de almacenamiento que sean comerciales o estén ampliamente desplegadas en España o a nivel internacional a gran o muy gran escala.
- Se deberá de realizar una demostración a gran escala de la tecnología, funcionando de forma eficiente a 1MW de potencia o 1 MWh de capacidad de almacenamiento.
- Finalizado el proyecto, deberá procederse a su demostración comercial y a la explotación, conectado a red.

## PLAZO DE EJECUCIÓN

Como máximo, **hasta el 30/04/2026**. Importante considerar los **hitos intermedios de control**, se valorará proponer un calendario adelantado a los hitos propuestos. En caso de no cumplirse los hitos indicados por IDAE (no los propuestos), deberá justificarse el retraso y aplicar medidas correctoras. El IDAE valorará si es posible finalizar el proyecto o desistirlo.



## OTROS

- Financiado con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del PERTE ERHA.
- Ayuda Compatible con otras ayudas
- Concurrencia competitiva.
- Cumplimiento DNSH
- Trámites telemáticos.
- Auditoría

